

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-2019-MDCH/A**

Chilca, 13 de mayo de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Memorandum N° 215-2019-MDCH/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal, dispone se formule el acto resolutivo que conforma la Comisión Especial de Cautela para la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de Chilca, en cumplimiento de la Directiva N° 09-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG;

Que, en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución N° 469-2018-CG; establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la Comisión Especial de Cautela deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones. La Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes, con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no están vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que sería el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela para la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental – periodo 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de Chilca, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

CPC Marisol Chávez Ñahuinripa
Abog. Robert Carhuancho Antonio
CPC Rodolfo David Guardamino Rojas

Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerente de Asesoría Legal
Gerente de Administración

SUPLENTE:

Abog. Mayra Ivet Olivera Mandujano
Econ. Stefanny Leydi Orosco Andía
Abog. Charles Yupanqui Martinez

Personal del Órgano de Control Institucional
Gerente de Planificación y Presupuesto
Gerente de Administración Tributaria

Artículo 2°.- PRECISAR que los integrantes de la Comisión Especial de Cautela conformado en el artículo 1°, ejercerán las funciones previstas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobado con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Cautela, a la Contraloría General de la República y a los órganos internos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Carlos De La Cruz Saldaña
ALCALDE